

Plaza Pública

para el domingo 10 de julio de 2005

Disputas varias

por miguel ángel granados chapa

A dos meses de la designación de Daniel Cabeza de Vaca como procurador general de la república en reemplazo de Rafael Macedo de la Concha, tres colaboradores de éste, muy cercanos a él, y que se mantienen en sus responsabilidades, hicieron un balance de sus tareas, Los subprocuradores José Luis Santiago Vasconcelos y Gilberto Higuera, así como el director de la Agencia Federal de Investigaciones Genaro García Luna describieron un panorama que difiere del percibido en general por la sociedad respecto del éxito en la persecución del crimen, especialmente el practicado por la delincuencia organizada.

Restaron importancia a los reveses que han asestado jueces y magistrados al ministerio público federal en casos relevantes. Minimizaron su número. Lo contrastaron con el 96 por ciento de los casos en que, conforme a su alentadora estadística, la acusación obtiene sentencia condenatoria. No aclararon si ese porcentaje corresponde a la segunda instancia o sólo a la primera, porque no es infrecuente que la apelación revierta lo resuelto en la primera. Como quiera que sea, la proporción es alta. Es deseable que no resulte semejante al del enfermo optimista que, víctima de un ataque cardiaco de pronóstico reservado se consuela diciendo que, al fin y al cabo, sólo está mal en dos por ciento de su volumen corporal.

En conferencia de prensa celebrada el miércoles pasado, fue inevitable que los jefes de la PGR abordaran algunos de esos casos, resueltos por el poder judicial en sentido diverso del solicitado por los fiscales. El primero fue el de once miembros de la familia de Joaquín Guzmán Loera, *El Chapo*, entre ellos su hijo Iván Archibaldo.. Un juez federal primero y después un magistrado de apelación no hallaron elementos para aprehenderlos por delincuencia organizada ni delitos contra la salud. El segundo de esos juzgadores, Jesús Guadalupe Luna Altamirano no se limitó a decir el derecho, sino que sintió necesario ofrecer explicaciones a los medios de información.

Tal vez obró así recordando que un colega suyo había organizado semanas atrás una conferencia de prensa con motivo de la resolución de otro momento judicial relacionado con el llamado *Chapito*. El 9 de junio, en nombre de los doce jueces de distrito en materia de amparo penal que actúan en la ciudad de México, el titular del juzgado quinto, Rafael Zamudio Arias, ofreció información sobre los fundamentos con que esos juzgadores conceden suspensión en juicios de amparo contra el traslado de presos de un centro de

reclusión a otro. No necesitó decirlo, pero estaba saliendo al paso de las insinuaciones procedentes de la PGR, respecto de esos y otros lances judiciales, que ponían en duda la competencia o la probidad de los juzgadores.

En el mismo sentido caminó Luna Altamirano, aunque lo hizo con un énfasis que estuvo ausente en la explicación técnica de Zamudio Arias. Dijo haber confirmado la negativa a expedir orden de aprehensión 'por considerar que los agravios (los alegatos en segunda instancia) presentados por la PGR "eran deficientes y por lo mismo inoperantes". El juez que inicialmente rehusó los mandamientos pedidos por el ministerio público expuso 18 razonamientos jurídicos para sustentar su conclusión de que no estaban acreditados en la acusación ni cuerpo del delito ni probable responsabilidad penal. Esos razonamientos, dijo Luna Altamirano, "no fueron de manera alguna controvertidos por el agente del ministerio público". En su escrito de 63 páginas, puntualizó, dedicó sólo 8 a intentarlo. Por eso, explicó el juzgador "cuando los agravios no combaten las consideraciones torales...del juez, yo como magistrado revisor...me veo imposibilitado para asomarme...al expediente y ver si las pruebas que integraron la averiguación previa efectivamente eran suficientes para librar las órdenes de aprehensión impugnadas.

"Como el agente del ministerio público en sus agravios no me da esa pauta, yo estuve imposibilitado legalmente para hacer una calificación de fondo en cuanto a los hechos delictivos: en cuanto a las pruebas que constan en la averiguación preevia, no pude yo dilucidar si esas pruebas estaban apegadas a derecho; no pude, mucho menos dilucidar o determinar con certidumbre jurídica que los fundamentos legales del señor juez de distrito estuviese o no correctos, precisamente ante esa barrera de la fiscalía para poder entrar al fondo del asunto". Si el ministerio público "hubiera impugnado los argumentos...si hubiera dicho que contrariamente a lo afirmado sí había tales o cuales probanzas, si impugna esos 18 argumentos torales, cosa que no hizo, pues en este caso (yo) sí hubiera podido entrar al fondo del asunto".

Al referirse a este caso, y como ha hecho en otros en que el fallo es contrario al buscado por la PGR, el subprocurador Santiago Vasconcelos pretextó "diferencias en los criterios jurídicos". Queda claro en la explicación del magistrado que no es un problema de interpretación, sino de incompetencia. El titular de la Siedo dijo "con madurez", que es "bienvenida la crítica, aun cuando sea destructiva". Le extrañó que la ejerciera Luna Altamirano "porque el señor magistrado ha formado parte de los cursos de los cursos de capacitación de esta institución constantemente", aludiendo al hecho que el juzgador enseña

en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, dependiente de la PGR, donde entre otras importantes labores se capacita a los agentes del ministerio público. Sugirió, en cambio, que los miembros del poder judicial saben menos derecho que él mismo, “sobre todo en materias tan nuevas en el universo jurídico nacional como es el tema de la delincuencia organizada, en donde nos ha tocado abrir cepa en el conocimiento en (ese) fenómeno y las formas jurídicas que se adoptan para combatirlo”

La prensa preguntó por otros casos, como el de René Bejarano, puesto en libertad a raíz de que las acusaciones federales en su contra fueron finalmente desestimadas por el poder judicial. Y de nueva cuenta, en vez de asumir que es necesario afinar sus tareas, realizarlas con atingencia y sancionar a quien no lo haga, Santiago Vasconcelos llamó “ataques” a la PGR a la exposición de sus yerros —se habló entre ellos del falso Vicente Carrillo, Joaquín Romero Aparicio, arraigado a pesar de que ya se comprobó su identidad—y el subprocurador arrojó sospechas sobre quien los expresa: “A nosotros no nos parece que el ministerio público de la Federación y la Procuraduría general de la República sean objeto de este tipo de ataques, que no se realmente qué fines tengan o a qué intereses obedezcan, cuando han ofrendado la vida más de 52 elementos de la Agencia Federal de Investigación...en beneficio de todos nosotros como sociedad”.

Sin dejar de reconocer el valor del sacrificio de esos agentes (entre los cuales, supongo, no se incluyen los dos asesinados el 11 de junio por un tercer miembro de la AFI que presuntamente se suicidó en sus propias instalaciones 48 horas después), es inevitable insistir en la deficiente tarea de la PGR, porque de ella se sigue una de dos situaciones a cuál más lesiva para la sociedad. O se detiene a inocentes, como un bombero capturado en la rafia que siguió al linchamiento de agentes federales en Tláhuac. O se evita el castigo a quienes lo merecen. Y para decirlo con las palabras del propio subprocurador, cuando los miembros de la PGR proceden sin rigor ni conocimiento, y aun cometiendo actos delictuosos, quién sabe “realmente qué fines tengan o a qué intereses obedezcan”.

No es anormal que entre autoridades haya desacuerdos y diferendos formales. En el caso de fiscales y jueces no debería haber antagonismos porque la acusación es parte en un conflicto que arbitra y resuelve el juzgador. Aun así, es comprensible que en efecto se interprete la ley desde distintos miradores y desde diversas aptitudes. No se entiende, en cambio, que más allá de los tribunales contiendan los representantes de dos poderes.

Menos comprensible es que la defensa de territorios lastre el desempeño de la función pública, como se ve que ocurre en la administración. Por sus propias competencias es

frecuente que las secretarías de estado defiendan posiciones contradictorias entre sí. Con motivo del lamentable quebranto financiero de la empresa Satélites Mexicanos, por ejemplo, la Secretaría de Hacienda prefiere que el caso se ventile en Estados Unidos, por los probables efectos que hacerlo en México genere entre los inversionistas extranjeros, a los que el ministerio de finanzas busca atraer imbuyéndoles confianza y ofreciendo certeza jurídica. En cambio, Comunicaciones y Transportes ha favorecido que Satmex se acoja, como ya ocurrió, a la ley mexicana de concurso mercantil, en que el interés del Estado mexicano (propietario de una cuarta parte de las acciones de esa empresa doblemente mixta) queda mejor situado.

Ese diferendo entre dependencias no se hizo público. En cambio, la propia Hacienda juzgó indispensable dar ese status a su molestia con "diversas declaraciones" que han creado "confusión" en torno de un asunto que compete estrictamente a esa secretaría. Se trata de la posición mexicana ante la designación del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo. El mismísimo presidente Fox había dicho en Honduras el 29 de junio que su gobierno apoyaría al embajador de Colombia en Washington, Luis Alberto Moreno Mejía para ocupar la vacante dejada por Enrique Iglesias. Se hicieron eco de esa posición el secretario de relaciones exteriores Luis Ernesto Derbez y el vocero presidencial, Rubén Aguilar. El miércoles 6, ante esa situación, Hacienda recordó al propio Fox -- ya ausente ese día, convocado a la reunión del G8 en Edimburgo--, que estaba convenido entre el secretario de Hacienda y su jefe, "que se evaluarían los distintos candidatos para escoger a la persona mejor calificada para ocupar tan importante cargo. Toda vez que el término para presentar candidatos no ha concluído, se está a la espera de conocer todas las candidaturas para poder evaluarlas".

Hacienda, por lo tanto, reivindicó su competencia y silenció a quienes sin tenerla se ocupaban del tema: "se reitera que el gobernador por México ante el BID es el secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz, y es el único secretario de estado facultado para autorizar y difundir la posición de México a este respecto". Suponiendo quizá que en ausencia del Presidente se convierte en jefe del gabinete, el secretario de Gobernación Carlos Abascal apareció como componedor del diferendo entre sus colegas, aunque no pudo más que dar la razón a Gil Díaz, pues dio por no expresado el apoyo al candidato colombiano (dotado de mayor experiencia diplomática que financiera, según la objeción de Hacienda) hasta que se evalúen las candidaturas que se presenten.

Igualmente sin ser llamado se apersonó Abascal en otro tema que no le incumbe. Alguien debió recordarle, tras su toma de posesión, que la secretaría de Gobernación no es autoridad electoral y había sido innecesario que ofreciera imparcialidad al respecto. Nadie lo hizo al parecer, y por lo tanto el sucesor de Santiago Creel creyó su deber inmiscuirse en otro asunto de ese mismo carácter, con el añadido de que concierne al partido del que es miembro. Reaccionó con viveza a señalamientos de Francisco Barrio de que "hay oficinas públicas desde las que se ha operado para influir en los electores internos". Sin ser responsable de la Función Pública o de la PGR, a las que atañen las infracciones legales en el servicio público, Abascal pidió a Barrio, y en general "a quien tenga elementos probatorios de una conducta indebida", que los presente.

Barrio hizo tal denuncia cuando el jueves se retiró de la contienda interna por la candidatura presidencial de su partido. En otros, lo habían antecedido en esa actitud Miguel Alemán Velasco, que simplemente hizo mutis, y Cuauhtémoc Cárdenas, cuyo mensaje de declinación ha sido interpretado mucho más allá de su anuncio específico y concreto de no registrar su precandidatura en el PRD, en el periodo que va del 15 al 30 de este mes.

En el PAN ese lapso está en curso. En su primer día, el 7, acudió a inscribirse el caballo negro Alberto Cárdenas. Ayer sábado lo hizo rumbosamente Santiago Creel y hoy domingo, supongo que de esa misma manera lo hará Felipe Calderón. Barrio se abstuvo de hacerlo, en primer lugar, porque no avizoraba posibilidades de triunfo. No obstante que pidió licencia en la Cámara de Diputados, donde encabezaba la legislatura blanquiazul para dedicar tiempo, dinero y energía a promoverse, no consiguió salir del tercer lugar entre las preferencias de sus correligionarios.

Pero también se retiró porque "las bases de la competencia interna...no están siendo suficientes para asegurar las necesarias condiciones de equidad". Lo ilustró hablando del apoyo desde dependencias gubernamentales, y del partido mismo a una candidatura y advirtió que esas bases "permiten enormes disparidades en el uso del dinero". Y eso, añadido por mi parte, que apenas serán regulables los recursos de los precandidatos a partir del martes próximo. De suerte que el gasto realizado por Creel en las semanas recientes no quedó sujeto más que a los límites de su propia moralidad.

A eso aludió también Barrio. A la inversión de valores en el PAN.